

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-101240- -00006-0000

Fecha: 2013-07-10 09:38:26 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Carlos R. Olarte
Juan G. Moure

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan Felipe Acosta
Andrés Rincón
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Ella Ponce
Liliana Galindo
María Clara Calderón
Mauricio Ávila
Laura Escobar
José Jairo Dangond
Gina Cáceres
Isabella Herrera
Zaava Ravid

Medellín
María Clara Múnera

Re: Expediente N° 13-101.240

Solicitud de Patente de Invención titulada: "DISPENSADOR DE LIQUIDO"

Solicitante: AIRCOM MANUFACTURING, INC. / ELI LILLY AND COMPANY

Nuestra Ref.: P2013/000065

RESPUESTA AL OFICIO N° 8658 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 019, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2013,

(EXAMEN DE FORMA ART 12)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito adjuntar un Capítulo Reivindicatorio modificado en donde:

- Se eliminan las Reivindicaciones 5, 6, 9, 15 – 19, 21 – 23, 26 – 45, 48 – 50 y 52 a 64;
- Las demás Reivindicaciones se reenumeran así como sus relaciones de dependencia en función del cambio realizado;
- En las actuales Reivindicaciones 3 a 5 se modifica la dependencia, quedando estas dependientes de las reivindicaciones anteriores a las mismas y no de la Reivindicación 1, únicamente, quedando 15 reivindicaciones en total. Para tal efecto me permito aportar un recibo de pago por valor de \$150.000 que cubre la tasa correspondiente a 5 reivindicaciones adicionales.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
CC. No.79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

Adjunto: Capítulo Reivindicatorio Modificado
 Recibo por valor de \$150.000

23

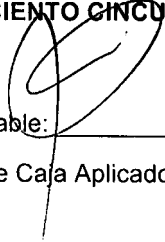
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0059409
		Bogotá D.C., Junio 17 de 2013 - 16:17:35

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS					NI 830.122.870	
*** Soporte del Pago ***						
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO	
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	532446235	17/06/2013	150.000.00	

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
5	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	150.000.00
				<u>\$150.000.00</u>
=====				

SON: ~~**CIENTO CINCUENTA~~ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***



Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

1. Un dispensador de líquido, que comprende:
un cuerpo hueco que tiene un miembro de sujeción;
una tapa acoplada a un extremo del cuerpo que define una abertura de dispensación;
un cartucho dispuesto en la tapa, el cartucho posee una membrana; y
un émbolo móvil dispuesto en el cuerpo, en donde el movimiento del émbolo perfora la membrana y crea una abertura en la membrana para que el líquido salga del dispensador.
2. El dispensador de líquido de la Reivindicación 1, en donde el cartucho está dispuesto en la tapa de forma desmontable.
3. El dispensador de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende además un pestillo movable acoplado al cuerpo y situado cerca del émbolo, en donde el movimiento del pestillo libera al émbolo para su movimiento.
4. El dispensador de líquido de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el cartucho comprende una carcasa con la membrana dispuesta en un extremo de la misma.
5. El dispensador de líquido de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que además comprende un pistón móvil dispuesto en el cartucho.
6. El dispensador de líquido la Reivindicación 5, donde el movimiento del pistón perfora la membrana y crea una abertura en la membrana para que el líquido salga del dispensador.
7. El dispensador de líquido de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que además comprende un depósito lleno de líquido y gas.

8. El dispensador de líquido de la Reivindicación 7, en donde el líquido comprende un pesticida para el tratamiento de animales.
9. El dispensador de líquido de cualquiera de las Reivindicaciones 7 u 8, en donde, como el pistón se mueve en una dirección hacia la membrana, el aire en el depósito se comprime.
10. El dispensador de líquido de la Reivindicación 5, en donde, durante el uso, el émbolo se mueve en la dirección de dispensación y hace contacto con el pistón, donde además, luego que el émbolo contacta a el pistón, el émbolo y el pistón se mueven en conjunto en la dirección de dispensación.
11. El dispensador de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la abertura de dispensación se define en un extremo de la tapa y un sello está dispuesto en el extremo opuesto de la misma.
12. El dispensador de líquido de la Reivindicación 11, en donde cuando la tapa está acoplada al cuerpo, el émbolo perfora el sello.
13. Un sistema de dispensación de líquido, que comprende:
 - un dispensador que comprende un cuerpo hueco y un pistón móvil dispuesto en el cuerpo, el cuerpo que tiene un miembro de sujeción; y
 - una pluralidad de tapas, cada tapa define una abertura de dispensación en un extremo del mismo y que tiene una membrana dispuesta en el mismo, en donde cada tapa está acoplada de manera desmontable e intercambiable a un extremo del cuerpo.
14. El sistema de la Reivindicación 13, donde el movimiento del émbolo hace que el émbolo perfora la membrana y cree una abertura en la membrana para que el líquido salga del dispensador.

15. El sistema de la Reivindicación 13, que comprende además un cartucho dispuesto en cada tapa, la membrana dispuesta en un extremo del cartucho.



ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

Se eliminan las Reivindicaciones 5, 6, 9, 15 – 19, 21 – 23, 26 – 45, 48 – 50 y 52 a 64;

Las demás Reivindicaciones se reenumeran así como sus relaciones de dependencia en función del cambio realizado;

En las actuales Reivindicaciones 3 a 5 se modifica la dependencia, quedando estas dependientes de las reivindicaciones anteriores a las mismas y no de la Reivindicación 1, únicamente.